



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2022.

En Burgos, en la Sala Capitular del Real Monasterio de San Agustín, se reúne el Consejo de Administración de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, asistiendo las Señoras y Señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos de referida Sociedad.

Presidente del Consejo de Administración:

- D. Lorenzo Rodríguez Pérez

Vicepresidente:

- D. Borja Suárez Pedrosa

Consejeros:

- D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial.
- D. David Jurado Pajares, Diputado Provincial
- Dª. Emiliana Molero Sotillo, en representación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (F.A.E.).(Se incorpora en el asunto número 2)
- D. Álvaro Castrillejo Peña, Alcalde de San Mamés.
- Dª. Margarita Rosa Ortega Flores, Alcaldesa de Basconcillos del Tozo

Secretario General:

- D. José Luis Mª González de Miguel

Tesorero:

- D. José Félix Rodríguez Busto

Interventor:

- D. Ricardo Pascual Merino

Director de Sodebur:

- D. Ricardo Pizarro Villanueva

Asisten, en su condición de miembros colaboradores, D. José Vicente Orden Santamaría, Director del CEEI, Dña. Patricia Cabrero Lobato, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Isabel I, D. Javier Casado Fernández, en representación de Caja Viva-Caja Rural, D. Nicasio Gómez Ruiz, Diputado Provincial, Dª. Isabel Medina Calvo, Directora de Banca Institucional de Caixabank, D. Carlos Alonso de Linaje, Decano del Colegio de Economistas de Burgos y D. Gonzalo Salazar Mardones Vicerrector de Relaciones con la Empresa y Resiliencia de la Universidad de Burgos.



Excusan su asistencia el Sr. Consejero D. David Colinas Maté, Alcalde de Roa, delegando su voto en el Sr. Vicepresidente D. Borja Suárez Pedrosa, y la Sra. Consejera Dña. María Jesús Martínez Urrutia, en representación de la Cámara de Comercio de Burgos, delegando su voto en el Sr. Presidente D. Lorenzo Rodríguez Pérez.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO 22 DE ABRIL DE 2022.

Se aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros el Acta de la sesión anterior celebrada el pasado 22 de abril de 2022 y que los asistentes conocen por haberseles remitido con anterioridad.

2.- DACION DE CUENTA DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Toma la palabra el Director D. Ricardo Pizarro Villanueva, pasando a exponer las principales actuaciones realizadas desde el último Consejo de Administración.

En primer lugar, se da cuenta de la celebración de la Jornada de “Municipios por la transición energética” el día 5 de mayo, en la que se inscribieron casi un centenar de participantes y que iba dirigida, principalmente, a representantes y técnicos municipales. En la jornada participaron diferentes organizaciones: el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE), Ente Regional de la Energía de Castilla y León (EREN), ESCAN Consultores, Asociación de Guzmán Renovables, Ayuntamiento de Puente la Reina- Gares, Energética Cooperativa, Megara Energía-Hacendera Solar de Castilfrio de la Sierra.

En segundo lugar, se destaca que se han redactado nueve cuadernos de oportunidades de negocio con la colaboración del CEEI Burgos, adaptados a sectores en crecimiento actualmente, como la economía plateada, dedicada a proporcionar servicios de calidad a las personas mayores que se mantengan en el medio rural, la economía circular, basada en la sostenibilidad o el turismo innovador, basado en ofrecer servicios añadidos al visitante de la provincia, entre otros. El contenido de los cuadernos es el siguiente:

- Teleasistencia y domótica.
- Servicios de atención a domicilio.
- Servicios de compras y comidas a domicilio.
- Mantenimiento de herramientas, reciclaje de equipos y alquiler de pequeña maquinaria.
- Servicios 4.0 para agroganadería.
- Ganadería ecológica.
- Residuos de ganadería y agricultura para Bioeconomía.
- Alojamiento turístico especializado en cicloturismo.
- Turismo “pequeños encuentros”, turismo MICE,

En cada uno de los cuadernos se incluye un modelo de negocio, un análisis de mercado, recurso humanos y estrategias de marketing necesarias, así como un resumen de las inversiones necesarias junto con un análisis económico- financiero. También se ha hecho una aproximación a las formas jurídicas que puede tener la nueva empresa, así como los trámites necesarios para su constitución.



En el área de promoción económica y social, destacar la fase final de redacción del PEBUR 2025, documento que será revisado y aprobado por el Consejo de Administración.

Dentro del área de turismo, se exponen las dos principales acciones de promoción turística:

- Expovacaciones: Celebrada del 6 al 8 de mayo en Bilbao, feria a la cual se acudió bajo la marca de "Burgos, origen y destino" en colaboración con la ciudad, en la cual, según los datos de la feria, un total de 23.519 visitantes acudieron a la misma, y se estima que un 30% de ellos, fueron atendidos en el stand de la provincia de Burgos.
- Viaje de familiarización "Burgos, bajo la Tierra": Celebrado del 20 al 22 de mayo, varios periodistas de RNE, Etheria Magazine, La Razón, ABC y Guías Viajar, han acudido a la provincia de Burgos para visitar la Cueva de Fuentemolinos, las Minas de Manganeso de Puras de Villafranca, las Minas de Olmos de Atapuerca, Ojo Guareña y Patrimonio de la Luz.

Para finalizar, desde el área de cooperación institucional, se están preparando dos propuestas para la captación de fondos Next Generation:

- Convocatoria de "*Transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes*".
 - Beneficiario principal: **Diputación de Burgos**.
 - Presupuesto: Máximo **350.000 €** (100%).
 - Resumen general: Proyecto destinado a **valorizar el patrimonio de la provincia de Burgos**, adquirir un mayor conocimiento del comportamiento de los visitantes y de la población en su relación con el territorio, activar estrategias para fidelizar al visitante, diversificar el consumo de la oferta de servicios y vertebrar un sistema y modelo de gestión que potencie al sector empresarial provincial; todo ello **sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia**.
 - Cierre de la convocatoria: **13 de junio de 2022**.
- Convocatoria de "*Proyectos promovidos por entidades locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación*", modalidad A. Entidades locales:
 - Beneficiario principal: **Diputación de Burgos**.
 - Presupuesto: Máximo **500.000 €** (90%).
 - Resumen general: Proyecto dirigido a la **repoplación del medio rural de la provincia de Burgos**, con el fin de ser transferible a otros territorios de similares características demográficas, a través de la creación de un **ecosistema innovador de desarrollo sostenible**; **Agentes de repoblación; Localización de empleo rural** con la participación de FAE.
 - Cierre de la Convocatoria: **15 de junio de 2022**.

El Consejo se da por enterado.

3.- PREVISIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PARA EL PRÓXIMO MES.

Por parte del Director se destacan las principales actuaciones para el próximo mes:

1. Presentación de los principales aspectos de la despoblación al Senado de la República Checa el 30 de mayo.
2. Celebración de la Asamblea REDEL en Roa y Caleruega los días 9 y 10 de junio.
3. Emisión del programa de Jesús Calleja "Volando Voy" patrocinado por SODEBUR.

Se invita a los miembros del Consejo que lo deseen a participar en la reunión que se celebrará con el Senado Checo en San Agustín, el día 30 de mayo a las 10:45.

El Consejo se da por enterado.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL MANTENIMIENTO Y ACTIVACIÓN DE LOS SERVICIOS EMPRESARIALES QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS 2022.

Toma la palabra el Sr. Director D. Ricardo Pizarro Villanueva, pasando a exponer los principales aspectos de esta convocatoria piloto:

- **Beneficiarios:** las personas físicas (autónomas) o jurídicas, que no tengan carácter público, que lleven a cabo una inversión en la prestación de servicios itinerantes a las personas de la provincia, orientada a mejorar la calidad de vida de las mismas.
- **Acciones subvencionables:** la prestación del servicio en sí, sin necesidad de nueva inversión; la inversión realizada para poner en marcha un nuevo negocio y la ampliación de uno existente que conlleve la prestación de servicio en itinerancia.
- **Partida subvenciones:** 150.000 €
- **Fechas:** Serán objeto de subvención los servicios de esta tipología ya existentes que se vengan prestando desde, al menos, el 01/01/2021 y hasta la fecha de la presente convocatoria y aquellas inversiones dirigidas a la prestación de estos servicios en itinerancia realizadas a partir del 01/01/2022.
- **Importe:** Para beneficiarios **prestadores de servicios en itinerancia, sin necesidad de inversión** será:
 - 5.000 € en el caso de beneficiarios que ya prestaran el servicio en al menos cuatro municipios con anterioridad a la presente convocatoria,
 - 10.000 € en el caso de beneficiarios que ya prestaran el servicio en al menos ocho municipios.

Para beneficiarios **con proyectos de inversión** para la prestación de servicios en itinerancia:

- El 60% de la inversión realizada en los servicios de nueva creación, con un límite de 20.000 €.
 - El 80% de la inversión realizada en los servicios de nueva creación, en los que dicha inversión se lleve a cabo en un municipio inferior a 200 habitantes, con un límite de 20.000 €.
- **Procedimiento de concesión:** concurrencia competitiva

En este punto, y habiendo recibido todos los miembros del Consejo de Administración las bases de esta convocatoria, se propone "in voce" por el Presidente

disminuir las cantidades del importe de la subvención para que así pueda llegar a más solicitantes. Los importes quedarían de la siguiente manera:

- **Importe: Para beneficiarios prestadores de servicios en itinerancia, sin necesidad de inversión** será:

- *3.000 € en el caso de beneficiarios que ya prestaran el servicio en al menos cuatro municipios con anterioridad a la presente convocatoria,*
- *6.000 € en el caso de beneficiarios que ya prestaran el servicio en al menos ocho municipios.*

Para beneficiarios con proyectos de inversión para la prestación de servicios en itinerancia:

- *El 60% de la inversión realizada en los servicios de nueva creación, con un límite de 15.000 €.*
- *El 80% de la inversión realizada en los servicios de nueva creación, en los que dicha inversión se lleve a cabo en un municipio inferior a 200 habitantes, con un límite de 15.000 €.*

Toma la palabra la Sra. Consejera Dña. Emiliana Molero Sotillo, preguntando si pueden solicitarla cualquier empresa que se dedique a prestar todo tipo de servicio.

Le responde el Sr. Presidente de manera afirmativa, que pueden solicitarla todas aquellas empresas que presten servicios itinerantes en municipios de menos de 20.000 habitantes.

Toma la palabra el Sr. Colaborador D. José Vicente Orden Santamaría, señalando que esta nueva convocatoria es una buena iniciativa, pero a su vez demanda algún medio para incentivar el consumo de los servicios itinerantes.

Toma la palabra el Sr. Director señalando, que con esta convocatoria se incentiva la prestación de servicios itinerantes y que uno de los mayores problemas durante la redacción de estas bases ha sido evitar la solape con otros servicios o ayudas que se prestan desde el departamento de Bienestar Social de la propia Diputación Provincial de Burgos o la Junta de Castilla y León.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. David Jurado Pajares, pasando a señalar que está satisfecho con esta nueva iniciativa que parte de SODEBUR, pero que se queda corta, ya que SODEBUR tiene entre sus competencias acciones más innovadoras, que generen más valor a la provincia y que las competencias que abarca esta convocatoria pertenecen a la propia Diputación.

Le responde el Sr. Presidente indicando, que lo que se persigue es incentivar con esta convocatoria la actividad empresarial que mejore la calidad de vida en el medio rural, en especial de las personas mayores.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración adoptó por unanimidad el siguiente ACUERDO:



Primero.- Modificar las bases enviadas con la convocatoria en el apartado de las cuantías a conceder quedando las mismas de la siguiente manera:

- *3.000 € en el caso de beneficiarios que ya prestaran el servicio en al menos cuatro municipios con anterioridad a la presente convocatoria.*
- *6.000 € en el caso de beneficiarios que ya prestaran el servicio en al menos ocho municipios.*

Para beneficiarios con proyectos de inversión para la prestación de servicios en itinerancia:

- *El 60% de la inversión realizada en los servicios de nueva creación, con un límite de 15.000 €.*
- *El 80% de la inversión realizada en los servicios de nueva creación, en los que dicha inversión se lleve a cabo en un municipio inferior a 200 habitantes, con un límite de 15.000 €.*

Segundo.- Aprobar la Convocatoria y sus correspondientes Bases de subvenciones dirigidas al mantenimiento y activación de los servicios empresariales que mejoren la calidad de vida en el medio rural de la provincia de Burgos 2022.

Tercero.- Publicar la Convocatoria y sus correspondientes Bases en la Base Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA DIGITALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ONLINE.

Toma la palabra el Sr. Director, pasando a exponer que en la convocatoria de referencia, se han recibido un total de 111 solicitudes, de las cuales no cumplen los requisitos de la convocatoria un total de 10 solicitudes y que con el presupuesto de la convocatoria (300.000€), se propone para la concesión a 84 solicitudes, por lo que hay 17 solicitudes que pasan a la lista de espera en el caso de que alguno de los solicitantes renuncie a la ayuda.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, haciendo referencia a las 17 solicitudes que se quedan sin ser beneficiarias por falta de fondos, señalando que, como ya se indicó en el momento de aprobación de la convocatoria, el presupuesto era insuficiente, pero si habría alguna posibilidad de ampliar el presupuesto para que llegaran a todas las solicitudes susceptibles de ser beneficiarias.

Responde el Sr. Presidente de manera negativa, ya que la ley de Subvenciones no lo contempla y que en otras convocatorias ya se había planteado esa posibilidad obteniendo una negativa desde servicios jurídicos e Intervención.

El Sr. Lezcano Muñoz apunta que para futuras convocatorias les gustaría que esta convocatoria contara con una partida superior.

El Sr. Presidente le responde indicando, que en el momento de la elaboración del presupuesto y de la redacción de las bases, no se puede conocer con exactitud el presupuesto que se va a necesitar para cubrir todas las solicitudes.

Por todo ello, sometido el asunto a votación, y por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente la concesión de subvenciones en el marco de la convocatoria de subvenciones dirigidas a la digitalización, promoción y comercialización online de 2022, a las siguientes 84 solicitudes:

Orden de concesión propuesta	PETICIONARIO	PRESUPUESTO TOTAL CON IVA	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1	OLMOGO SC	8.500,00 €	5.000,00 €	10
2	APIMARA TITULARIDAD COMPARTIDA DE SOCIEDAD AGRARIA	8.591,00 €	5.000,00 €	10
3	JOAQUÍN ANGEL SANTAMARÍA CAMPO	8.700,00 €	5.000,00 €	10
4	BODEGAS TRASLACUESTAS S.L.	11.132,00 €	5.000,00 €	10
5	HACIENDA MONTORIO	5.399,50 €	3.779,65 €	10
6	LEAL CRESPO CB	3.950,00 €	2.765,00 €	10
7	MÁXIMA CRESPO DE LAS HERAS	5.600,00 €	3.920,00 €	10
8	JOSE CARLOS RUÍZ MIGUEL	8.642,88 €	5.000,00 €	10
9	MARÍA PILAR MANSO GUTIÉRREZ	6.500,00 €	4.550,00 €	10
10	PÁRAMO DE CORCOS	9.500,00 €	5.000,00 €	9
11	DOMINGO HERNÁNDEZ ARAICO	4.855,50 €	3.398,85 €	9
12	ACTIVIDADES DEPORTIVAS BURGOS SL	7.200,00 €	5.000,00 €	9
13	SANTA ROSALÍA GOURMET SL	28.212,40 €	5.000,00 €	9
14	HIJOS DE TOMÁS MARTÍN	8.450,00 €	5.000,00 €	9
15	OCIOSFERA	9.680,00 €	5.000,00 €	9
16	MONICA RUIZ-BRAVO RELLOSO	4.719,00 €	3.303,30 €	9
17	EVENTOS GALERÍAS EXCLUSIVAS	16.819,00 €	5.000,00 €	9
18	SALIONCA CASTILLA SL	7.139,00 €	4.997,30 €	9
19	HOSTAL EL VENTORRO	9.607,40 €	5.000,00 €	9
20	BODEGAS Y VIÑEDOS DEL LINAJE GARSEA SL	16.685,90 €	5.000,00 €	9
21	ARUSA CALCETERÍA SL	5.814,05 €	4.069,84 €	9
22	VIEJAS DE IZAN	7.860,00 €	5.000,00 €	9
23	ALAS SC	7.877,10 €	5.000,00 €	9
24	BODEGAS BALBÁS	4.900,00 €	3.000,00 €	9
25	ELSA MARÍA LÓPEZ REIZBAL	6.606,60 €	4.624,62 €	8
26	BODEGAS PALACIO DE LERMA	4.500,00 €	3.150,00 €	8
27	FRU TAN KLAN 2	7.139,00 €	4.997,30 €	8
28	RUBÉN VILLANUEVA VEDIA	5.720,00 €	3.000,00 €	8
29	SONIA SANCHÁ ALCUBILLA	8.100,00 €	5.000,00 €	8
30	CÉSAR RUBÉN REDONDO GELADO	7.000,00 €	4.900,00 €	8
31	DOS COMUNICANDO BURGENSIS	7.142,86 €	5.000,00 €	8
32	MARÍA TERESA MARTÍNEZ ALAMEDA	4.285,72 €	3.000,00 €	8
33	TABERNA DOÑA SANCHÁ	7.078,50 €	4.954,95 €	8
34	LAURA MAESTRO GARCÍA	2.784,78 €	1.949,35 €	8
35	JOSE LUIS PASCUAL PASCUAL	7.000,00 €	4.900,00 €	8
36	LACTEOS DE SASAMÓN	7.139,00 €	4.997,30 €	8
37	ALTUDOG	12.000,00 €	5.000,00 €	8
38	GUTIERREZ SOLANA Y OTRA CB	8.712,00 €	5.000,00 €	8
39	ROSA MARÍA GONZÁLEZ ALONSO	3.150,00 €	2.205,00 €	8
40	BOX NORTE RACING SL	7.390,00 €	5.000,00 €	8
41	DATA SAVE CONSULTING	8.700,00 €	5.000,00 €	8
42	ELENA CEBOLLA MANSO	7.500,00 €	5.000,00 €	8
43	CARMEN DIBENGA NAVARRO	4.800,00 €	3.000,00 €	7
44	ROJO TRAILER SL	7.000,00 €	4.900,00 €	7
45	HERMANOS MEDINA CASADO	7.181,35 €	5.000,00 €	7
46	BODEGA VIVA EL VINO	4.970,00 €	3.000,00 €	7
47	JOYERÍA Y PIEL MANUELA DEL CAMPO LABARGA	4.125,20 €	2.887,64 €	7
48	PADRONEF S.L.	8.250,00 €	5.000,00 €	7
49	ANA MARÍA PLAZA PASTOR	6.750,00 €	4.725,00 €	7
50	ALBA TALLER FLORAL Y CENTRO DE JARDINERÍA	4.250,00 €	2.975,00 €	7
51	GABRIEL GARCÍA AGUDO	5.396,60 €	3.777,62 €	7
52	AURORA LÓPEZ BUSTAMANTE	5.445,00 €	3.000,00 €	7
53	VALTERRIA AVENTURA	8.599,00 €	3.000,00 €	7

54	MAGEA SOCIEDAD COOPERATIVA	900,00 €	630,00 €	7
55	CARPAT PELETERA	5.221,15 €	3.654,81 €	6
56	MARÍA CONCEPCIÓN CASTRO ARROYO	3.975,00 €	2.782,50 €	6
57	INMOLOUZAO SL	20.962,04 €	5.000,00 €	6
58	IRRINTZI MERINDADES S.L.	14.883,00 €	5.000,00 €	6
59	CONSTRUCCIONES FURELOS LOUZAO	19.600,79 €	5.000,00 €	6
60	ROSRURAL	4.236,66 €	2.965,66 €	6
61	SPRINTEMI	5.200,00 €	3.000,00 €	6
62	DAVID ELENA MIGUEL	3.110,91 €	2.177,64 €	6
63	PATRICIA BALBINA ROMERO AIMINI	3.000,00 €	2.100,00 €	6
64	ALBERGUE DE PEREGRINOS SANTA BRÍGIDA	3.500,00 €	2.450,00 €	6
65	JOAQUÍN ALONSO ALADRO	6.050,00 €	3.000,00 €	6
66	EINFORMER	5.320,00 €	3.724,00 €	6
67	RAFAEL SANTIUSTE GONZÁLEZ	1.391,00 €	973,70 €	6
68	VICENTE PADILLA GARCÍA	3.475,45 €	2.432,82 €	6
69	RESIDUOS CALLEJA MANSO SL	2.000,00 €	1.400,00 €	5
70	GALESPA	3.700,00 €	2.590,00 €	5
71	BODEGAS VALPARAISO	4.000,00 €	2.800,00 €	5
72	JESÚS CARLOS PRECIADO RENEDO	2.700,00 €	1.890,00 €	5
73	SAN ZADORNIL SERVICIOS TURÍSTICOS	713,90 €	499,73 €	5
74	CILLAR DE SILOS SL	5.082,00 €	3.000,00 €	5
75	CRISTINA PARELLADA CARALT	879,97 €	201,44 €	5
76	GABRIELA VODA	1.895,00 €	1.326,50 €	5
77	RAQUEL RIOJA ROMÁN	10.633,48 €	3.000,00 €	4
78	BÉLEN VARONA ALVÁREZ	1.331,00 €	931,70 €	4
79	OTILIA LÓPEZ GARCÍA	3.000,00 €	2.100,00 €	4
80	JOSE MANUEL GONZÁLEZ SAIZ	254,10 €	177,87 €	4
81	MUEBLES HERMANOS FERNÁNDEZ GIL	10.285,00 €	3.000,00 €	4
82	VIÑA SOLORCA SL	3.400,10 €	2.380,07 €	4
83	BODEGAS ISMAEL ARROYO SL	2.815,00 €	1.970,50 €	4
84	JOSE IGNACIO SANZ GONZÁLEZ	4.840,00 €	113,36 €	4

Segundo.- Al presente gasto por importe total de 300.000,00 € se hará frente con cargo al Presupuesto de SODEBUR de 2022.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA 2022.

Toma la palabra el Sr. Director pasando a exponer que en la convocatoria de referencia, se han recibido un total de 12 solicitudes, de las cuales, 1 solicitud no llega a la puntuación mínima de 5 para obtener la subvención. El presupuesto total de esta convocatoria asciende a 200.000€, proponiéndose conceder la subvención a las 11 solicitudes que sí que llegan a la puntuación mínima de 5, por lo que la cantidad que se propone conceder asciende a 124.878,17€.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, interesándose por las razones por las que la solicitud presentada por Merindad de Valdivielso tiene una puntuación inferior al 5.

Le responde el Sr. Director indicando que la calidad técnica del proyecto no alcanza unos mínimos en base a los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria.

Por todo ello, sometido el asunto a votación, y por unanimidad de los Sres. Consejeros, se aprobó el siguiente ACUERDO:



Primero.- Aprobar inicialmente la concesión de subvenciones en el marco de la convocatoria de subvenciones dirigidas a las agrupaciones de municipios de la provincia de Burgos con destino a la ejecución de actuaciones de promoción turística, a las siguientes 11 solicitudes:

NOMBRE DEL MUNICIPIO/ MANCOMUNIDAD	MUNICIPIOS AGRUPADOS	PRESUPUESTO TOTAL	SUBVENCIÓN	TOTAL
BRIVIESCA	Briviesca, Aguas Cándidas, Aguilar de Bureba, Barrios de Bureba y Carcedo de Bureba, entre otros. Total 16 municipios.	16.214,00 €	9.728,40 €	8,25
MANCOMUNIDAD ENCUENTRO DE CAMINOS		19.350,00 €	13.545,00 €	7,75
CAMPILLO DE ARANDA	Campillo de Aranda, Torregalindo, Fuentenebro y Milagros	18.094,34 €	12.666,04 €	5,25
MANCOMUNIDAD DE TIERRA DE JUNTA DE JUARROS		20.001,30 €	12.000,78 €	6,50
MANCOMUNIDAD RAICES DE CASTILLA		33.000,00 €	19.800,00 €	6,25
SARGENTES DE LA LORA	Sargentes de la Lora, Los Altos, Tubilla del Agua y Valle de Sedano.	10.950,50 €	7.665,35 €	6,00
MANCOMUNIDAD VÍA VERDE SIERRA DEMANDA		19.626,20 €	13.738,34 €	6,00
MANCOMUNIDAD ODRA- PISUERGA		6.473,50 €	3.884,10 €	5,25
AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA	Caleruega, Gumié de Izán y Haza	28.196,78 €	19.737,75 €	5,25
BELORADO	Belorado, San Adrián de Juarros y Atapuerca.	7.937,36 €	4.762,42 €	5,00
MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES		12.250,00 €	7.350,00 €	5,00

Segundo.- Al presente gasto por importe total de 124.878,17 € se hará frente con cargo al Presupuesto de SODEBUR de 2022.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

7.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022.

Toma la palabra el Sr. Director, manifestando que, realmente, no es una modificación del presupuesto, sino que en este punto se propone desarrollar en el presupuesto ya aprobado por el Consejo de Administración, la partida de convenios, estableciendo de forma nominativa un máximo para cada uno de los convenios para facilitar su tramitación, quedando de la siguiente manera:



PRESUPUESTO DE SODEBUR	2021	2022	% TOTAL	% Año Ant.
CAPÍTULO 1º.- GASTOS DE PERSONAL	540.860,00	565.299,79	15,43%	4,52%
Personal SODEBUR y Diputación	501.600,00	526.139,79		
Órganos de gobierno	39.260,00	39.160,00		
CAPÍTULO 2º.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.112.640,00	1.128.000,00	30,79%	1,38%
Generales	35.000,00	56.960,00		
Turismo	218.000,00	173.000,00		
Promoción				
Material				
Observatorio				
Otros gastos				
Oficina				
Cooperación Institucional	79.000,00	42.000,00		
Energía	63.640,00	46.040,00		
Promoción económica	120.000,00	250.000,00		
Ing e Inversiones	47.000,00	35.000,00		
TICs y nuevos proyectos	0	175.000,00		
Patrocinios	550.000,00	350.000,00		
CAPÍTULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	468.100,00	570.000,00	15,56%	21,77%
Microcréditos	300.000,00	400.000,00		
Convenios	168.100,00	170.000,00		
Sad Hill	Film Comision	50.000,00		
Cámara de Burgos	Xpande Digital	11.000,00		
CEEI	Dinamización empresarial	50.000,00		
Gabrielistas	Curso verano	4.000,00		
FAE	Recursos endógenos y nuevos empleos	15.000,00		
Universidad de Burgos	O. Turístico y Repoblación	25.000,00		
Universidad Isabel I	Digitalización servicios rurales	15.000,00		
CAPÍTULO 7º.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.300.000,00	1.400.000,00	38,22%	7,69%
Grupos de Acción local	600.000,00	600.000,00		
Energía	200.000,00	300.000,00		
Suelo industrial		150.000,00		
Transferencia de negocios	100.000,00	200.000,00		



Empresas sociales servicios a mayores		150.000,00		
Incentivos colaboración público privados: Mancomunidades	400.000,00			
TOTAL	3.421.600,00	3.663.299,79	100,00%	7,06%

Por todo ello, sometido el asunto a votación, y por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el reparto de la partida comprometida para los convenios tal y como se indica en la tabla anterior.

Segundo.- Elevar dicha modificación del presupuesto 2022 de la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos, para su aprobación por la Junta General.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

8.- INFORME DE AUDITORÍA 2020.

Toma la palabra el Sr. Interventor D. Ricardo Pascual Merino, indicando la razón por la que es la primera vez que se trae a un Consejo de Administración un informe de auditoría. Esta razón es la de que SODEBUR es una empresa mercantil que pertenece al sector público y el capital es 100% público. Por normativa mercantil, no es requisito indispensable el informe de auditoría anual, pero en el año 2017 se publicó un Decreto en el que se establecía la obligatoriedad de auditar las cuentas y la actividad de sociedades públicas como SODEBUR. Por ello y tal y como indica el Decreto, se comenzó a auditar la actividad de la Sociedad.

El Interventor indica que no existe ningún tipo de alarma en relación a las cuentas de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, las cuales han sido tuteladas en todo momento por el departamento de Intervención de la Diputación Provincial de Burgos, de hecho, con las cuentas de este ejercicio aprobadas por el Consejo de Administración, se ha elaborado un informe favorable al efecto.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. David Jurado Pajares preguntando si los informes de auditoría son obligatorios todos los años o se deben elaborar en anualidades aleatorias.

Le responde el Sr. Interventor señalando, que según se indica en el Decreto mencionado, es obligatorio en todas las anualidades, ya que la ley establece que no es necesaria una fiscalización previa, pero sí un control financiero posterior.

Toma la palabra la Sra. Colaboradora Dña. Isabel Medina señalando que en otras empresas públicas, la auditoría la elabora una empresa externa.

Le responde el Sr. Interventor señalando que la actividad de la auditoría puede realizarse a través de la empresa externa, pero el informe realizado por ésta tiene que estar ratificado y suscrito por el Sr. Interventor.

El Consejo se da por enterado.

9.- DECLARACIÓN EN RELACIÓN CON LOS CONTRATOS INDEFINIDOS DE CARÁCTER FIJO DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS POR CUENTA AJENA EN SODEBUR Y APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE SODEBUR QUE AFECTA AL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO CUBIERTO DE FORMA INTERNIA, A LA VISTA DEL INFORME EMITIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021, DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2021, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Toma la palabra el Sr. Secretario, D. José Luis María González de Miguel, quien pasa a exponer los principales aspectos de su informe de fecha 18 de mayo de 2022, en relación con el carácter fijo de los 8 contratos laborales de naturaleza indefinida de los trabajadores que prestan sus servicios por cuenta ajena en SODEBUR y la incidencia de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (LRTEP), respecto de algún trabajador contratado por SODEBUR.

En primer lugar, manifiesta la necesidad de efectuar por parte del Consejo de Administración, no ya una toma razón, sino una declaración de reconocimiento expreso acerca del carácter fijo de los 8 contratos indefinidos que regulan la relación laboral de prestación de servicios de estos trabajadores de SODEBUR sujetos a esta modalidad contractual, ya que, en el informe de auditoría elaborado por Intervención se pone de manifiesto una situación objetivamente equivoca que es necesario clarificar.

En este sentido señala, que desde el momento de la fundación de AGENBUR, todas las contrataciones y procesos de selección llevados a cabo, tienen una vocación indefinida. Estos puestos se convocaban como indefinidos para conformar la plantilla fija. Y su selección constaba de dos fases. En primera instancia, superar las distintas fases del proceso público de selección donde se cumplían los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Y en una segunda fase demostrar la idoneidad del candidato con una primera contratación temporal, a modo de prueba, de un año. Al cabo de este período, si se superaba, se realizaba la firma del contrato indefinido. En todos estos procesos de selección participaron directamente en los tribunales tanto la Secretaría a partir del año 2009, como la anterior Intervención ostentada por el actual Tesorero de la Diputación desde la creación de AGENBUR. Los cuales adveran el cumplimiento, tanto de los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en los procesos de selección celebrados, como el carácter indefinido en origen de dichos procesos y por ende de los puestos que se pretendían cubrir. Esas mismas prácticas se desarrollaron en la contratación de los trabajadores de SODEBUR, llegando al punto en el que los trabajadores y trabajadoras de AGENBUR, se subrogaron en SODEBUR en enero de 2018.

De aquí concluye y con expresa remisión a efectos de la necesaria motivación a su informe de fecha 18 de mayo de 2022, en el que por un error material no aparece expresamente relacionado el trabajador D. Germán Saiz Mantecón, que la naturaleza jurídica indefinida de los contratos de trabajo de D. Ricardo Pizarro Villanueva, Dª. Esther Pellejero Martínez, Dª Cristina López Ubierna, Dª. María Castilla Abril, Dª Laura Ortega Manrique, D. Germán Sáiz Mantecón, Dª Beatriz García Val y D. Víctor Abascal Díez, es de carácter fijo, y es la consecuencia del modelo de selección que adoptó la sociedad para la contratación de su personal en el arranque de su giro social, a imagen y semejanza del ente que la gerenciaba (AGENBUR)

Por otro lado, se encuentra el puesto de auxiliar administrativo, al que le es de aplicación la ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad del empleo público (LRTEP), ya que en dicho proceso de selección se recogió de forma expresa el periodo de duración de un año en las bases de dicho proceso. Una vez transcurrido ese periodo y ante el informe presentado por la dirección de SODEBUR, dada la necesidad de la creación de un puesto de auxiliar administrativo, se decidió suscribir un contrato temporal de interinidad hasta que se procediera a la provisión fija de la plaza, hecho que a día de hoy no se ha llevado a cabo. Por ello, habiendo transcurrido más de tres años de referida situación y tomando como referencia la fecha de 31 de diciembre de 2020, que determina el art. 2.1. de la LRTEP para la inclusión de esta plaza en el proceso de estabilización de empleo público previsto con carácter excepcional, y que autoriza la inclusión dentro del mismo de aquellas plazas de naturaleza estructural que estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, que estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Proponiéndose, en consecuencia, aprobar el proceso de estabilización al que se refiere la LRTEP y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia antes del 1 de junio de 2022, en relación con dicha plaza de Auxiliar Administrativo.

Por todo ello, sometido el asunto a votación, y por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Reconocer expresamente el carácter fijo de los 8 contratos indefinidos de los trabajadores de la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos, D. RICARDO PIZARRO VILLANUEVA, Dª. ESTHER PELLEJERO MARTÍNEZ, Dª CRISTINA LÓPEZ UBIERNA, Dª. MARÍA CASTILLA ABRIL, Dª LAURA ORTEGA MANRIQUE, D. GERMÁN SAIZ MANTECÓN, Dª BEATRIZ GARCÍA VAL Y D. VÍCTOR ABASCAL DÍEZ

Segundo.- Aprobar, al amparo de los dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la aplicación del proceso de estabilización en el empleo temporal previsto en dicho precepto, para la plaza de Auxiliar Administrativo de SODEBUR que se encuentra vacante y cubierta interinamente de forma ininterrumpida durante más de tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos para el ejercicio de 2022, conformada por el proceso de estabilización en el empleo temporal previsto en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dirigido a la provisión definitiva de la plaza vacante de Auxiliar administrativo de la plantilla de SODEBUR, encuadrada en el grupo profesional IV, nivel XI, mediante sistema de concurso oposición.

Cuarto.- Publicar tanto la Oferta de Empleo Público como el acuerdo de la aprobación del proceso de estabilización en el empleo temporal de referencia, en el Boletín Oficial de la Provincia, antes del 1 de junio de 2022.

Quinto.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.



10.- INFORME DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL 2021.

Toma la palabra el Sr. Director exponiendo que, desde principios de año se ha realizado una evaluación del desempeño del personal, y en base a la misma se propone una distribución del fondo de mejora de eficiencia del personal del que se disponía en el ejercicio 2021, que ascendía a un total de 16.971,84€. En este ejercicio, a este fondo se le ha aplicado una subida del 2% de acuerdo a la Ley 22/2021, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado, ascendiendo a 17.311,28.

En función a la valoración obtenida por los trabajadores, se propone la siguiente distribución:

Puesto	Nombre	Plus anual, no consolidado por acumulación de tareas.
Técnico Industria e Inversiones	Germán Saiz Mantecón	4.845 €
Técnica Cooperación Institucional	Beatriz García Val	4.845 €
Técnico Imagen y Turismo	Victor Abascal Díez	4.845 €
Auxiliar	Elisa Labarga González	2.776,28 €
		17.311,28 €

Asimismo se propone la distribución del mismo de manera indefinida hasta que se vuelvan a tomar decisiones en materia personal de la sociedad, y a su vez, aplicar este plus con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2022.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. David Jurado Pajares preguntando si estas propuestas vienen acompañadas de un informe jurídico.

Responde el Sr. Secretario señalando que no existe informe jurídico, pero que el conoce el desarrollo del proceso de la valoración de desempeño de los trabajadores y la propuesta que se trae a este consejo y cumple con la legalidad.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Consejero D. David Jurado preguntando si este Fondo afecta a la masa salarial de SODEBUR.

Responde el Sr. Interventor señalando que este fondo es un plus de productividad no consolidado. Señala también que el fondo a repartir procede de una masa salarial ya consolidada de ejercicios anteriores, en esta ocasión lo que se pretende es redistribuir. Por lo que el no ve ningún inconveniente.

Por todo ello, sometido el asunto a votación, y por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Establecer un Plus de acumulación de tareas no consolidado para compensar la calidad de trabajo, acumulación de tareas y excesos horarios para los siguientes puestos-personas y con las siguientes cantidades:

Puesto	Nombre	Plus anual, no consolidado por acumulación de tareas.
Técnico Industria e Inversiones	Germán Saiz Mantecón	4.845 €

Técnica Cooperación Institucional	Beatrix García Val	4.845 €
Técnico Imagen y Turismo	Victor Abascal Díez	4.845 €
Auxiliar	Elisa Labarga González	2.776,28 €
17.311,28 €		

Segundo.- Aplicar este Plus con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2022.

Tercero.- Aplicar el mismo con carácter indefinido hasta la toma de nuevos acuerdos en materia de personal.

Cuarto.- Facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

11.- DACION DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE

Se da cuenta de siete resoluciones del Presidente:

1. Resolución de concesión de microcréditos a Juan Francisco Cristóbal Izquierdo.
2. Resolución de no concesión del microcrédito a Nicoleta Daniela Salajan.
3. Resolución del convenio de colaboración AJE- SODEBUR.
4. Resolución del convenio de colaboración Cámara de Comercio de Burgos- SODEBUR.
5. Resolución del convenio de colaboración Colegio San Gabriel- SODEBUR.
6. Resolución del convenio de colaboración Asociación Sad Hill- SODEBUR.
7. Resolución del convenio de colaboración con UBU Observatorio de Turismo.

El Consejo se da por enterado.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA

No hay

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, interesándose por la nueva ubicación de las oficinas de SODEBUR ante la prevista inmediatez del inicio de las obras del Consulado del Mar.

Le responde el Sr. Presidente señalando que se está trabajando en ello. Se está buscando una ubicación permanente para la Sociedad, ya que no volverá al Consulado del Mar. En un primer momento, lo más previsible es que se ubiquen en las antiguas oficinas

del Instituto para el Deporte y la Juventud, pero como ya se ha señalado, no sería una ubicación permanente.

El Sr. Director comunica a todos los presentes la salida de Doña Cristina Lopez, que se une a la baja voluntaria de Doña Maria Castilla. Por lo que propone al Consejo de Administración la delegación en el Sr. Presidente para realizar los trámites oportunos para el inicio de los procesos de selección de dos técnicos superiores para mantener la plantilla. Se acuerda la delegación en el Presidente esta tarea.

Se apunta la celebración del próximo Consejo de Administración el próximo 24 de junio. En esta ocasión se celebrará a ultima hora de la mañana.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día arriba indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a todos los asistentes su presencia y extendiéndose de ella la presente Acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento, extendido en el presente folio y en los catorde anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

EL SECRETARIO GENERAL,

EL PRESIDENTE,

Fdo.- José Luis M^a González de Miguel

Fdo.- Lorenzo Rodríguez Pérez